

VISTOS:

1. Es interés de la Municipalidad, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zonas rurales de la Comuna Quintero;
2. La necesidad de fortalecer el trabajo de los usuarios PRODESAL, capturando beneficios a través de la presentación de proyectos;
3. Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria, suscrito entre, la I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y La Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO, Tripartito Agrícola Quintero N° SIGO 559, de fecha 30 de Diciembre de 2015;
4. Decreto Alcaldicio N°000114 de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba en todas sus partes el Convenio Tripartito de Colaboración, entre I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO
5. Addendum N°1 de fecha 29 de Septiembre de 2016, entre el Instituto Agropecuario e Ilustre Municipalidad de Quintero y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Ventanas, de fecha 29 de Septiembre de 2016;
6. Decreto Alcaldicio N°0004785 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprueba en todas sus partes, el Addendum N°1 de fecha 29 de Septiembre de 2016, del Convenio de Colaboración entre el Instituto Agropecuario e Ilustre Municipalidad de Quintero y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Ventanas, Tripartito Agrícola Quintero N° SIGO 559, con el objeto de promover el mecanismo de participación de los usuarios de PRODESAL en la postulación, análisis y ejecución de PROYECTOS;
7. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- OTORGUESE, el incentivo a los ganadores del "CONCURSO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS 2016", por el monto que se detalla a continuación:

N°	LOCALIDAD	NOMBRE	RUT	SOLICITA	MONTO SOLICITADO \$
1	Valle Alegre	Sandra Huerta Fierro		Malla Anti. Biscocho, Insec.	264.643
2	Valle Alegre	Paulina Vásquez Ibacache		Bomba Riego y Planza	400.000
3	Valle Alegre	Cecilia Ibacache Ponce		1 Estanque Agua, Mat. Cerco	274.290
4	Santa Luisa	Francisca Álvarez Trujillo		Kit Solar	342.369
5	Valle Alegre	José Pechonante Vásquez		Mat. Cerco y Mat. Jardinería	398.680
6	Ritogue	Nidia Jiménez Concha		Mat. Const. Torre para Estanque	173.526
7	Santa Luisa	Fresia Aranda Hernández		1 Estanque Agua, Mat. Cerco	381.450
8	Santa Julia	Maria Udilia. Muñoz Muñoz		Mat. Const. Mesa Cultivo	228.469
9	Santa Adela	Pedro Aguirre Pinto		23 Gallinas, 3 Rollo Malla Cerco	400.000
10	Santa Julia	Mabel Pizarro Fernández		Material Apícola	400.000
12	Loncura	Juana Bravo Olivares		Materiales apícola	400.000
13	Mantagua	Miguel Vásquez Vásquez		Semilla de Papa	400.000
14	Valle Alegre	Fanny Ibacache Ponce		Mat. Riego, 1 Estanque	375.000
15	Valle Alegre	Maria Fernández Torres		1 Moto cultivador	400.000
16	Valle Alegre	Marisol Bernal Ibacache		1 Estanque Agua, Bomba Fumiga.	400.000
17	Santa Luisa	Aldo Inostroza Bravo		3 Rollo Malla Antiafido	378.000
18	Valle Alegre	Víctor Bernal Ibacache		40 Aves Criollas	200.000
19	Santa Luisa	Fresia Ibacache Ponce		Mat. Torre Estanque, 1 Estanque	183.573
					TOTAL

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, será el encargado de emitir los cheques correspondientes a cada beneficiario.

3.- Qué, el incentivo otorgado debe ser rendido con Boletas y Facturas al mismo Departamento de Administración y finanzas.

4.- Impútese al Ítems N°21405, de la cuenta corriente de Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL.

Anótese, comuníquese, ~~con~~ y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Gerente General Codelco Chile (Ventanas)
Sr. José Sanhueza Reyes
- 2.- Jefa de Área INDAP- Quillota
Doña María Eugenia Castro Vargas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Prodesal
- 6.- DIDECO (1)

MCP/YGS/MVA/ÁVF/lap.